

Iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que adiciona el artículo 21 bis a la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato. (ELD 610/LXVI-I)

Metodología:

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a:

- Consejo del Estado de Guanajuato en materia de archivos;
- Consejería Jurídica del Ejecutivo;
- Organismos Autónomos:
 - >Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
 - >Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato.
 - >Tribunal de Justicia Administrativa.
 - >Procuraduría de los Derechos Humanos.
 - >Fiscalía General del Estado.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

- 2.** Abrir una ventana emergente en la página del Congreso del Estado por el término de 15 días hábiles para invitar a partidos políticos, fideicomisos de participación estatal y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios a emitir su opinión en relación con la iniciativa.
- 3.** Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.
- 4.** Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones señaladas en el punto 1.
- 5.** Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones señaladas en el punto 1, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.
- 6.** Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen.
- 7.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.